Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº 479

VISTO:

El expediente Nº 31.776-D-08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la problemática de la inseguridad manifiesta en nuestra ciudad, justifica plenamente la convocatoria del Consejo Ejecutivo Municipal de Seguridad Urbana.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Convócase al Consejo Ejecutivo Municipal de Seguridad Urbana para abordar la problemática de la inseguridad de las personas y sus bienes en jurisdicción de las vecinales Barrio Roma y U.P.L. Barranquitas.

Art. 2º: Invítese a participar de tales reuniones a las autoridades provinciales que conforman el Gabinete Social, los responsables del Plan Aleros y a las autoridades del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 3º: Facúltase al Presidente del Cuerpo a coordinar con las autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal y los vecinos los días y horarios de reunión del Consejo convocado en el artículo 1º de la presente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de agosto de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando

Expte. Nº 31.776-D-08.-